



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

31 MAR. 2016  
ANGOL,

593  
DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ //

VISTOS :

a) La patente comercial otorgada a la **SOCIEDAD EDUCACIONAL NAHUELBUTA LIMITADA**, RUT. N° 76.103.196-1, con domicilio comercial en calle Dieciocho n° 922 de esta ciudad; Rol N° **203218**.

b) El memorándum n° 70 de Inspección Municipal de fecha 30 de marzo de 2016, que informa de la fiscalización realizada al local por los señores Inspectores Municipales, el que da cuenta que en la dirección señalada no existe local comercial en el domicilio de calle Dieciocho n° 922 Angol.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **30 de junio de 2016**, la Patente Comercial, **Rol N° 203218**, que figura a nombre de la **SOCIEDAD EDUCACIONAL NAHUELBUTA LIMITADA, R.U.T. n° 76.103.196-1**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGÁN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mam.

DISTRIBUCIÓN:

- **SOCIEDAD EDUCACIONAL NAHUELBUTA LIMITADA**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL